

RESOLUCION SAF MPF N°233/2025

Mendoza, 19 de Diciembre de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concierne a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que mediante Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en virtud de ello, en expediente electrónico EX-2025-10179437- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria referida a los Financiamientos 21 “Tasa de Justicia” y 368 “Fondo de Depósitos Judiciales”, con el objeto de adecuar los créditos vigentes a las necesidades operativas y actuales del MPF.

Que en tal sentido, se requiere aumentar la partida 41301 – Erogaciones Corrientes – Servicios Generales (Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131) por un total de \$12.000.000,00 (Pesos: doce millones con 00/100); debiendo, en consecuencia, disminuir la partida 41201 – Erogaciones Corrientes – Bienes Corrientes, por \$4.000.000,00 (Pesos: cuatro millones con 00/100), como así también disminuir la partida 41315 – Erogaciones Corrientes – Alquiler de Inmuebles, por \$8.000.000,00 (Pesos: ocho millones con 00/100), ambas correspondientes al financiamiento 21 y CUC 131, a fin de contar con crédito suficiente para afrontar los gastos corrientes que se devenguen hasta el fin del presente ejercicio económico.

Que del mismo modo, se requiere aumentar la partida 51201 – Trabajos Públicos – Trabajos Públicos (Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC

DI-2025-10270149-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

131) por un total de \$75.000.000,00 (Pesos: setenta y cinco millones con 00/100) debiendo, en consecuencia, disminuir de la partida 51101 – Erogaciones de Capital - Bienes de Capital del financiamiento 368 y CUC 131, a los efectos de contar con el crédito presupuestario necesario para afrontar las erogaciones correspondientes al ejercicio 2025, en concepto de la obra pública del Centro Cívico de Tunuyán.

Que la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Control del MPF, ha tomado intervención en el marco de su competencia, corriendo vista todo lo aquí actuado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo monto total asciende a la suma de \$87.000.000,00 (PESOS: OCHENTA Y SIETE MILLONES con 00/100).

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su **registro**, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-10270149-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION SAF MPF N°233/2025

EX-2025-10179437- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025

Nro.COC.: 131

Nro.Comp.: 56

						LEY	9601	2024	/	/
C	J	U	Unidad	Clas.	P			Grupo		
A	U					Aumentos	Disminuciones	Ingreso / Sub		
E	R	O	de		H					
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	B	G			N					
1	02	02	P96007	41301	23	4.000.000,00	0,00	900020021		2
1	02	02	P96007	51201	368	75.000.000,00	0,00	512000005		1
1	02	02	P96007	41301	21	0.000.000,00	0,00	900020021		2
1	02	01	P96007	41315	21	0,00	8.000.000,00	192000023		1
1	02	02	P96007	51101	368	0,00	75.000.000,00	950000000		0
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	4.000.000,00	202130000		0
						87.000.000,00	87.000.000,00			

Elic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza